



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 17º - No. 0926 DEL 26 al 29 de DICIEMBRE DE 2017
Ibagué, ENERO 02 de 2017

<small>(Nº. 230 127 979-) BOGOTÁ TEL (7) 777 7777 PASTO FAX (7) 777 7777 CUCUTA TEL (7) 777 7777 WWW.TOP EXP</small>	
FECHA DE ADIUDICACIÓN	HORA
03/01/2018	18:25
REMITENTE:	
CURADURÍA 2 / GREISMAN CIFUENTES SILVA	
DIRECCIÓN REMITE:	
CLL 32 # 5A - 21 SAN 51	
DESTINATARIO:	
CURADURÍA 1 MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA CRA 5 6 47	
GUIA	4399
B188575	
PESO GR.	VALOR
	1.550

DECRETO 2218 DE 2015 (Noviembre 18)

El cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo que respecta al valor de la Vivienda de Interés Social y Prioritaria en sus proyectos de renovación urbana, el alcance y modalidades de las licencias urbanísticas, sus vigencias, prórrogas, revalidaciones y renovaciones, se complementa y precisa el alcance de algunas licencias urbanísticas y se precisa la exigibilidad del pago de la inscripción de plusvalía en trámites de licencias urbanísticas"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 2200 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015,

DECRETA:

Para edificaciones que contemplen vivienda multifamiliar mayor a tres mil metros cuadrados (3.000 m²) de área construida, que deban someterse a una supervisión técnica de acuerdo con lo establecido en el Título V de la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios y que se localicen en municipios y distritos donde no se cuente con la figura de curador urbano, la revisión de que trata este artículo correrá a costa de quien solicite la licencia por revisores independientes que cumplan con lo previsto en el presente párrafo, o por cualquier Curador Urbano del país quien para el efecto expedirá la certificación de que trata el numeral 10 del artículo 2.2.6.1.3.1 del presente decreto.

Cuando se acuda a la modalidad de revisión por profesionales particulares, quienes efectúen la revisión deberán dirigir un memorial a la persona o entidad competente para expedir la licencia donde señalen el alcance de la revisión y certifiquen que los diseños y estudios propuestos se ajustan al Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente (NSR) 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Este memorial se debe acompañar a la radicación de solicitud de licencia de construcción. En caso que durante el trámite de la licencia y por motivos de ajuste del proyecto arquitectónico o por otras razones se deba ajustar el proyecto estructural, los estudios geotécnicos y/o los diseños de los elementos no estructurales, en la respuesta al acta de observaciones se deberá adjuntar un memorial que señale que los documentos objeto de ajuste cumplen con las normas vigentes y deberá igualmente suscribir los planos finales y demás documentos que serán adoptados como parte integral de la licencia de construcción.

El alcance y procedimiento de la revisión de los diseños y estudios se sujetará a las prescripciones que para el efecto defina la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismorresistentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 42 de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan. Dicha Comisión también definirá el alcance y procedimiento que deben seguir los curadores urbanos y las autoridades municipales o distritales encargadas de la expedición de licencias para constatar el cumplimiento de la revisión de los diseños y estudios cuando la hagan profesionales particulares.

Parágrafo 3º. Hasta tanto la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismorresistentes determine los procedimientos y

mecanismos de acreditación de los profesionales que deben surtir este requisito para realizar labores de diseño estructural, estudios geotécnicos, diseño de elementos no estructurales, revisión de los diseños y estudios, y supervisión técnica de la construcción, estos acreditarán su experiencia e idoneidad ante la autoridad municipal o distrital encargada de la expedición de licencias, demostrando para el efecto un ejercicio profesional mayor de cinco (5) años cuando se trate de diseñadores estructurales, ingenieros geotecnistas, revisores de diseños y estudios, y supervisores técnicos de la construcción y de tres (3) años cuando se trate de diseñadores de elementos no estructurales y directores de la construcción, lo cual harán con copia de la matrícula profesional o el instrumento que haga sus veces, donde aparezca la fecha de expedición de la misma y certificaciones del ejercicio de la profesión.

Parágrafo 4º. Cuando quiera que alguno de los profesionales a que se refiere el párrafo anterior se desvincule de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, o de su supervisión cuando se trate de directores de construcción o supervisores técnicos, deberá informarlo al curador urbano o a la autoridad encargada de expedir las licencias, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que figura como tal en la licencia seguirá vinculado a la misma".

Artículo 3º. Se modifica el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015 el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.6.1.2.4.1. Vigencia de las licencias. Las licencias de urbanización en las modalidades de desarrollo y reurbanización, así como las licencias de parcelación y de construcción y las licencias de intervención y ocupación del espacio público, tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas.

Las licencias de urbanización en la modalidad de saneamiento tienen una vigencia de doce (12) meses no prorrogables.

Continúa...

CONTENIDO: Citación de solicitud de licencias radicadas en la oficina del Curador Urbano No. 1 bajo los números: 73001-1-17-0478, 73001-1-17-0620, 73001-1-17-0662, 73001-1-17-0688, 73001-1-17-0734, 73001-1-17-0567 y del Curador Urbano No. 2 de Ibagué bajo los números 73-001-2-17-4571, 73-001-2-17-0666, 73-001-2-17-0886, 73-001-2-17-0894, 73-001-2-17-0899, 73-001-2-17-0906, 73-001-2-17-0907, 73-001-2-17-0909, 73-001-2-17-0911, 73-001-2-17-0914, 73-001-2-17-0918, 73-001-2-17-0929, 73-001-2-17-0940.

LA PROTOCOLIZACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN O MEJORA ANTE NOTARIO PÚBLICO NO LEGALIZA UNA CONSTRUCCIÓN SIN LICENCIA

Curaduría Urbana de Ibagué
 Curaduría Urbana No. 1
 Curaduría Urbana No. 2

Arq. Manuel Medina Espinosa

No. Rad. Correspondencia: 0035
 Fecha de recibido: 05 ENE 2018
 Recibido por: Alejandro Balanta
 Para Conocimiento: K
 Oficina de Respuesta: _____

Folios: 6
 Hora: 5:21pm

Responder: _____

Curador Urbano No. 1 Carrera 5 No. 6 - 47
Curador Urbano No. 2 Calle 32 No. 5 A - 21

Telefax: (098) 263 85 57 - 263 96 14
Telefax: (098) 270 14 20 - 265 98 32



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 17º - No. 0926 DEL 26 al 29 de DICIEMBRE DE 2017
Ibagué, ENERO 02 de 2017

- 2 -

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN

COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE, del predio vecino **CL 46 11 A 05 CALARCA** devuelta por el correo certificado por la causal **(REHUSADO)**.

Radicación No. 73001-1-17-0478

Fecha: 25 de Agosto de 2017

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción en la modalidad de demolición total-obra nueva.

Solicitante: VERGARA CAICEDO FRANCISCO JAVIER

Dirección del Predio: CL51 8 B 13 CALARCA

Uso de la solicitud: Comercio y/o servicios.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

(Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA

Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN

COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE, del predio vecino **MZ 10 LO 25 CL 116 TV 15 S RESERVAS DE SANTA RITA** por la causal **(CERRADO)**, el PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE, del predio vecino **MZ 10 LO 23 TV 15 S CL 115 7 RESERVAS DE SANTA RITA** por la causal **(CERRADO)**.

Radicación No. 73001-1-17-0620

Fecha: 31 de Octubre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva.

Solicitante: CASTRO DE HERNANDEZ ROSA RITA

Dirección del Predio: MZ 10 LO 24 SANTA RITA TV 15 S 115 8 URB RESERVA DE SANTA RITA

Uso de la solicitud: Vivienda.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

(Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA

Curador Urbano No. 1 de Ibagué



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 17° - No. 0926 DEL 26 al 29 de DICIEMBRE DE 2017
Ibagué, ENERO 02 de 2017

- 3 -

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 11 S 21 30 RICAURTE** devuelta por el correo certificado por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**.

Radicación No. 73001-1-17-0662

Fecha: 17 de Noviembre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición total y obra nueva

Solicitante: MORENO MORENO ANGEL MARINO, MOSQUERA SONIA EULALIA

Dirección del Predio: CL 21 11 19 S URB RICAURTE

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **CL 23 11 S 55 BARRIO RICAURTE** devuelta por el correo certificado por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**.

Radicación No. 73001-1-17-0688

Fecha: 28 de Noviembre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Demolición Total.

Solicitante: NIETO CASAS ERNESTO Y OTRO

Dirección del Predio: CL 23 11 S 65 RICAURTE

Uso de la solicitud: Vivienda, Institucional

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 17° - No. 0926 DEL 26 al 29 de DICIEMBRE DE 2017
Ibagué, ENERO 02 de 2017

- 4 -

SOLICITUD DE LICENCIA

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 20 S 83 34** devuelta por el correo certificado por la causal **(REHUSADO)**, el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 20 S 83 106** devuelta por el correo certificado por la causal **(REHUSADO)**.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE** lo(s) señores **FAMILIA HERNANDEZ**, del predio vecino **800 M DESPUES DEL PEAJE IBAGUÉ-BOGOTÁ** devuelta por el correo certificado por la causal **(LOTE-VACIO)**.

Radicación No. 73001-1-17-0734

Fecha: 19 de Diciembre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Demolición Total.

Solicitante: GODOY CLAVIJO NOHORA, OLMOS DE HENAO ROSA MYRIAM

Dirección del Predio: KR 20 S 83 78 BERLIN

Uso de la solicitud: Comercio y/o servicios

Radicación No. 73001-1-17-0567

Fecha: 06 de Octubre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Reconocimiento de la existencia de una edificación y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento estructural y Ampliación.

Solicitante: AVICOLA TRIPLE A SAS

Dirección del Predio: LT PARTE RESTANTE ALTO DE GUALANDAY

Uso de la solicitud: Industrial.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

(Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

(Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 17º - No. 0926 DEL 26 al 29 de DICIEMBRE DE 2017
Ibagué, ENERO 02 de 2017

- 5 -

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores / **PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Lote 2 Sector 2 Manzana C 6 Urbanización Rincón De Piedra Pintada)**, porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "LOTE VACIO", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-17-0571
Fecha: 15 de Agosto de 2017
Tipo de licencia solicitada: Construcción - Obra Nueva
Solicitante: SUKHI CHAND RICO Apoderada YASMIN HUEPA MOSQUERA
Dirección: Carrera 7C Y 7B BIS Calle 53 (Lote 15 sector 2 manzana C 6) Barrio Rincón de Piedra Pintada
Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva de vivienda trifamiliar en cuatro (4) pisos con cubierta en teja

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 (E) de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores / **PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR COLEGIO GAITAN (Carrera 10 No 38 - 115 Barrio Gaitán)**, porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "REHUSADO", vecinos colindantes de la obra

Radicación: No. 73-001-2-17-0666
Fecha: 18 de Septiembre de 2017
Tipo de licencia solicitada: Construcción - Demolición y Obra Nueva
Solicitante: ISMENIA GONZALEZ De ROJAS
Dirección: Calle 38 No 10 - 21 / 25 Barrio Gaitán.
Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de una edificación en dos (2) pisos con cubierta en placa - terraza y teja en punto fijo destinada a vivienda trifamiliar. "VIS".

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 (E) de Ibagué



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 17º - No. 0926 DEL 26 al 29 de DICIEMBRE DE 2017
Ibagué, ENERO 02 de 2017

- 6 -

SOLICITUD DE LICENCIA

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN

CITACIÓN

COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el **Curador Urbano No. 2 de Ibagué**, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores / **PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Calle 19 No 15 - 02 Interior Calambeo)**, porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "**LOTE VACIO**", vecinos colindantes de la obra.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el **Curador Urbano No. 2 de Ibagué**, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores / **PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Manzana 4 Lote 5 Etapa 4 Urbanización Praderas De Santa Rita)**, porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "**CERRADO**", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-17-0886

Fecha: 06 de Diciembre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Obra Nueva

Solicitante: LEYDY MEDINA ESPINOSA

Dirección: Diagonal 21 No 19 -60 Lote 31 Urbanización Montecito De Calambeo

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva de vivienda unifamiliar en dos (2) pisos con cubierta mixta.

Radicación: No. 73-001-2-17-0894

Fecha: 07 de Diciembre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Obra Nueva

Solicitante: JUAN PABLO ZULUAGA GARCIA

Dirección: Manzana 4 Lote 4 Etapa 4 Urbanización Praderas De Santa Rita

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva de vivienda unifamiliar "VIS" en dos (2) pisos con cubierta en placa - terraza y punto fijo en teja.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 (E) de Ibagué

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 (E) de Ibagué



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 17º - No. 0926 DEL 26 al 29 de DICIEMBRE DE 2017
Ibagué, ENERO 02 de 2017

- 7 -

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores / PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 12 No 10 B - 19 Barrio Ancón), porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "CERRADO", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-17-0899

Fecha: 12 de Diciembre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Demolición y Obra Nueva

Solicitante: IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA DE COLOMBIA Representante Legal JOEL ARCHILA PARDO Apoderada LUZ MYRIAN CELEMIN

Dirección: Transversal 10 B No 14 A - 46 / 48 - Calle 15 No 4 - 08 Barrio Ancón

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de edificación. De sótano para parqueaderos y dos (2) pisos con cubierta en teja

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 (E) de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores / PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Calle 24 No 4 A Sur - 60 Interior Barrio La Libertad), porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "REHUSADO", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-17-0906

Fecha: 14 de Diciembre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Demolición - Cerramiento y Obra Nueva

Solicitante: HUMBERTO MACHADO BONILLA

Dirección: Calle 24 No 4 A Sur -60 Barrio La Libertad

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición - Cerramiento y Obra Nueva de vivienda unifamiliar en tres (3) pisos con cubierta en teja

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 (E) de Ibagué



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 17º - No. 0926 DEL 26 al 29 de DICIEMBRE DE 2017

Ibagué, ENERO 02 de 2017

- 8 -

SOLICITUD DE LICENCIA

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores / PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Casa 18 Barrio German Huertas), PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR, MARIA ORFELINA GONZALEZ (Manzana C Casa 14 Barrio German Huertas) porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "CERRADO", vecinos colindantes de la obra.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores / PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 4 No 76 - 75 Barrio Jardín), PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 4 No 76 - 85 Barrio Jardín), PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 4 No 76 - 69 Barrio Jardín), PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 4 No 76 - 51 Barrio Jardín), PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 4 No 76 - 42 / 44 Barrio Jardín), PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 4 No 76 - 57 / 49 Barrio Jardín), PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 4 B No 76 - 71 Barrio Jardín), PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Calle 77 No 4 - 07 / 09 Barrio Jardín), , porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "CERRADO Y REHUSADO", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-17-0907

Fecha: 15 de Diciembre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Modificación

Solicitante: BALLES CONSTRUCCIONES Representante Legal EUTIMIO BALLESTEROS SARMIENTO

Dirección: Carrera 7 No 95 - 26 / Carrera 6 No 79 C - 26 Barrio German Huertas

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación Arquitectónica en zona de portería en primer piso con cubierta en placa para generar local comercial proyecto denominado "VILLA SAN JUAN"

Radicación: No. 73-001-2-17-0909

Fecha: 15 de Diciembre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Demolición - Cerramiento y Obra Nueva

Solicitante: DIANA MARIA RONDON CADENA

Dirección: Calle 77 No 4 - 43 Barrio Jardín

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de edificación de tres (3) pisos con cubierta mixta destinada a vivienda bifamiliar y cerramiento posterior

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 (E) de Ibagué

Curador Urbano No. 1 Carrera 5 No. 6 - 47
Curador Urbano No. 2 Calle 32 No. 5 A - 21

Telefax: (098) 263 85 57 - 263 96 14
Telefax: (098) 270 14 20 - 265 98 32



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 17º - No. 0926 DEL 26 al 29 de DICIEMBRE DE 2017
Ibagué, ENERO 02 de 2017

- 9 -

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 (E) de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

SOLICITUD DE LICENCIA

**CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA**

**CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA**

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores / PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 11 B No 44 - 52 Barrio Calarcá), porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "REHUSADO", vecinos colindantes de la obra.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores / PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Calle 61 C No 19 - 80 Barrio Los Mandarinos), porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "CERRADO", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-17-0911

Fecha: 15 de Diciembre de 2017.

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Demolición y Obra Nueva

Solicitante: LUZ MERY TAPIA OSORIO

Dirección: Carrera 11 B No 44 - 60 / Carrera 9 No 46 - 60 Barrio Calarcá

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de vivienda trifamiliar en cuatro (4) pisos con cubierta en teja

Radicación: No. 73-001-2-17-0914

Fecha: 19 de Diciembre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Demolición y Obra Nueva

Solicitante: CLARA LILIANA ECHEVERRY GONZALEZ - EDISON ECHEVERRY GONZALEZ Apoderado GERSON CASTRO

Dirección: Calle 64 No 26 A - 66 Lote 5 a Barrio Los Mandarinos

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de vivienda unifamiliar en dos pisos con cubierta en teja

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 (E) de Ibagué

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 (E) de Ibagué

Curador Urbano No. 1 Carrera 5 No. 6 - 47
Curador Urbano No. 2 Calle 32 No. 5 A - 21

Telefax: (098) 263 85 57 - 263 96 14
Telefax: (098) 270 14 20 - 265 98 32



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 17º - No. 0926 DEL 26 al 29 de DICIEMBRE DE 2017

Ibagué, ENERO 02 de 2017

- 10 -

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el **Curador Urbano No. 2 de Ibagué**, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores / **PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Manzana A Lote 10 Urbanización Terrazas De Santa Ana), PROPIETARIO POSEEDOR O TENEDOR (Manzana A Lote 2 Urbanización Terrazas De Santa Ana)** porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "LOTE VACIO", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-17-0916

Fecha: 19 de Diciembre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Obra Nueva

Solicitante: ANDRES FELIPE VARON RODRIGUEZ - JORGE ENRIQUE VARON RODRIGUEZ - Apoderada LUZ MYRIAM CELEMIN

Dirección: Carrera 6 A No 110 - 03 (Manzana A Lote 1) Urbanización Terrazas De Santa Ana

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva de vivienda bifamiliar en dos pisos con cubierta en placa

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 (E) de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el **Curador Urbano No. 2 de Ibagué**, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, ya que el solicitante no relaciona información alguna de vecinos colindantes de la obra en el formulario de solicitud.

Radicación: No. 73-001-2-17-0929

Fecha: 22 de Diciembre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Demolición y Obra Nueva

Solicitante: GIRALDO MARIN OBRAS CIVILES S.A.S Representante Legal JAIME GIRALDO RODRIGUEZ Apoderada ANA BEIBA CONTRERAS

Dirección: Carrera 10 y Carrera 9 No 140 - 31 Barrio La Ceiba

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Construcción Obra Nueva de vivienda trifamiliar en tres (3) pisos con cubierta en placa

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 (E) de Ibagué



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 17° - No. 0926 DEL 26 al 29 de DICIEMBRE DE 2017
Ibagué, ENERO 02 de 2017

- 11 -

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, ya que el solicitante no relaciona información alguna de vecinos colindantes de la obra en el formulario de solicitud.

Radicación: No. 73-001-2-17-0940

Fecha: 28 de Diciembre de 2017

Tipo de licencia solicitada: Reconocimiento y Construcción -
Reforzamiento Estructural

Solicitante: LUISA JULIETH CESPEDES MENDEZ - CINDY JOHANNA CESPEDES MENDEZ - LINDA MILEIDY CESPEDES MENDEZ - LUIS FELIPE CESPEDES MENDEZ Apoderada LUISA JULIETH CESPEDES MENDEZ

Dirección: Transversal 8 - 75 Interior (Manzana D lote 8)
Urbanización Nuevo Oviedo

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Reconocimiento de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural de edificación de un (1) piso con cubierta mixta destinada a vivienda unifamiliar

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 (E) de Ibagué

